



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 013 (Marzo 15 de 2016)

Por medio de la cual se organiza y se reglamenta la Semifinal 2 de las Categorías Sub10 y Sub16 año 2016, de abril 28 a Mayo 01 en la ciudad de Cartagena-Bolívar

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2016 definido en la resolución No. 003 de 2016 se deben organizar y reglamentar los torneos semifinales de las categorías menores.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

- 1.1 El campeonato correspondiente a la Semifinal 2 en las categorías Sub 10 y Sub 16 en absoluto y femenino, clasificatorio a la Fase Final de 2016 de estas categorías, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Bolívar y se jugará del 28 de abril al 01 de Mayo en la ciudad de Cartagena, en categoría única en la modalidad clásica, en el Complejo de Raquetas-Avenida del Lago.
- 1.2 Todos los jugadores podrán participar en todas las semifinales hasta obtener su clasificación. los jugadores que clasifiquen a la Final en una Semifinal, no podrán jugar las siguientes de la misma categoría y rama, en cuyo caso perderán automáticamente su derecho. Este punto aplica también al campeón del año anterior. Los jugadores clasificados en una semifinal, podrán jugar en otras semifinales en una categoría superior a la suya.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 2.1 **SISTEMA DE JUEGO.** se jugarán por el sistema suizo a seis rondas en un periodo de cuatro (4) días.
- 2.2 **RITMO DE JUEGO.** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico a un ritmo de 2:00 horas “a finish” por jugador.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 013 de 2016 – Semifinal 2 categorías Sub10 y Sub16 2016, Cartagena

2.3 DESEMPATES.

2.3.1 Cupos para la final. En caso de que se presente empate en alguna de las posiciones que decida casilla para la final, este se definirá así:

- **Si son dos los jugadores empatados:** Se jugarán dos partidas a 25 minutos más 10 segundos de incremento desde el inicio, rotando el color de las piezas en cada una; si persiste el empate se jugará una tercera partida al mismo ritmo de juego 25 minutos más 10 segundos de incremento desde el inicio, para esta última partida el color de las piezas se sorteará, en caso de empate gana quien haya conducido las piezas negras.
- **Si son más de dos jugadores:** Se jugará un torneo de todos contra todos a una sola vuelta, a un ritmo de 15 minutos más 10 segundos y si se mantiene algún empate, por la última casilla a la final, se definirá por el sistema de desempate general (numeral 2.3.2) del torneo suizo inicial. Las partidas de desempate iniciarán una (1) hora después de finalizada la última ronda.

2.3.2 Otros desempates. De acuerdo con la resolución 012 de 2015, todos los demás desempates, que no incluyan casillas para la final, se definirán por

- **Resultado particular** (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
- **Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager)** (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios).
- **Mayor número de Victorias** (Opción 12 Swiss-Manager)

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte.

El Árbitro solamente podrá otorgar **bye de cero puntos** a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso en la primera ronda. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>)

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.

2.6 REPORTES A RATING. Todos los torneos serán reportados al rating FIDE. Los PGN serán obligatorios a partir de la categoría Sub16. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 013 de 2016 – Semifinal 2 categorías Sub10 y Sub16 2016, Cartagena

ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIONES

- 3.1** Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.
- 3.2** Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carné Fecodaz, una inscripción de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000), valor que incluye el costo de cinco mil pesos para el reporte de rating FIDE, cuando aplique. **Jugadores por fuera del Sistema Nacional del Deporte (sin carné Fecodaz) no podrán participar.**
- 3.3 Las Inscripciones serán recaudadas** directamente por la Tesorería de Fecodaz antes del inicio del torneo y de estas, en las semifinales, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la liga sede y el 30% para el fondo de Fecodaz. **Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.
- 3.4** El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, con copia a donaldoardila@hotmail.com, indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista y se recibirán oficialmente hasta el 27 de abril, 6:00 pm. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al celular 3017945550, Donaldo Ardila (contacto presidente Liga de Ajedrez de Bolívar), email: donaldoardila@hotmail.com Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$11.000.
- 3.5** Inscripciones posteriores a esta fecha tendrán un recargo del 10% y se recibirán en la sede del torneo hasta las **12:00 M del día de inicio**, a partir de esta hora los jugadores entrarán con Bye de cero (0) puntos El delegado de cada Liga deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad de cada jugador, antes del inicio del torneo. **Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.
- 3.6** Todos los jugadores(as) que cumplan con la edad límite fijada, deben estar afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz 2016 o su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias FIDE de abril 27 de 2016.
- 3.7** Para motivar la participación de jugadores escolares que no tengan el carné Fecodaz, se dejará participar a aquellos jugadores escolares que no tengan el carné Fecodaz con un pago adicional de \$ 15.000 que irá al Fondo de Fecodaz.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 013 de 2016 – Semifinal 2 categorías Sub10 y Sub16 2016, Cartagena

ARTÍCULO CUARTO: PREMIACIÓN Y DERECHOS

4.1 Premiación Individual. Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama recibirán trofeos.

4.2 Derechos. Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama, clasificarán a la fase **Final Nacional**.

4.3 Jugadores que no participen en el ciclo de los Campeonatos Nacionales de menores sin excusa válida, que debe ser presentada por su liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional de su categoría en el 2016.

ARTICULO QUINTO: CALENDARIO DE JUEGO. Los torneos se jugarán de acuerdo con el siguiente calendario:

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Abril 28 Jueves	2:00 p.m.
Inauguración	Abril 28 Jueves	2:30 p.m.
1° Ronda	Abril 28 Jueves	3:00 p.m.
2° Ronda	Abril 29 Viernes	9:00 a.m.
3° Ronda	Abril 29 Viernes	4:00 p.m.
4° Ronda	Abril 30 Sábado	9:00 a.m.
5° Ronda	Abril 30 Sábado	4:00 p.m.
6° Ronda	Mayo 01 Domingo	8:00 a.m.
Premiación y clausura	Mayo 01 Domingo	1:00 p.m.

ARTÍCULO SEXTO – DE LA ORGANIZACIÓN

6.-1 AUTORIDADES DISCIPLINARIAS

Delegado Fecodaz: A.I Julio Ernesto Mejía G.- Secretario General- FECODAZ

Director: Dr. Donald Ardila –Presidente Liga de Bolívar

Arbitro Principal: A.I. Juan Carlos Soto

Árbitros Adjuntos: AAN Rafael Nuñez- AAN Agustín Mercado

Comité de Apelaciones Delegado de Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 013 de 2016 – Semifinal 2 categorías Sub10 y Sub16 2016, Cartagena

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

ARTÍCULO SEPTIMO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de treinta mil pesos (\$ 30.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, ésta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

7.1 LOGÍSTICA:

Coordinador de Pgnos: AAN Ladianis Pérez de Castro
Coordinador de Prensa: Rafael Guerra

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original Firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario Gen